DECRETO 2443 DE 1993

(diciembre 7)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 47 DEL 7 DE ENERO DE 1993 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4º de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase la escala de remuneración para los empleados del Nivel Ejecutivo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

Escala del Nivel Ejecutivo

Grado

Asignación básica

11

602.046

12

648.255

13

694.485

| Artículo 2º. Adiciónase la nomenclatura de empleos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, establecida en el Decreto 89 del 4 de enero de 1990, así: |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación |
| Código |
| Grado |
| Nivel Ejecutivo |
| Director |
| 2030 |
| 13 |
| |
| |
| 12 |
| |
| |
| 11 |
| Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente los Decretos 89 de 1990 y 47 de 1993 y deroga las disposiciones que le sean |

contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 7 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno, FABIO VILLEGAS RAMIREZ, El Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES R. El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las Funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.